



**PROCESO: RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO**

**RADICADO No. 2023-00113-00**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho de la señora Juez, informar que el apoderado de la parte demandante arrió la notificación realizada a la demandada, visible en el archivo No. 15 del expediente digital. Sírvase proveer lo pertinente.  
Zapatoca, Santander, 02 de abril de 2024.

---

**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE ZAPATOCA**

Zapatoca, dos (2) de abril de dos mil Veinticuatro (2024).

Revisado el expediente digital, específicamente las diligencias de la citación para la notificación personal allegadas por el apoderado demandante el 21 de marzo de los corrientes, que se avizoran en el archivo No. 15 del expediente digital, respecto de la demandada, LUZ HELENA SUÁREZ NUÑEZ, se advierte que la misma fue efectiva y cumple lo dispuesto en el artículo 291 del Código General del Proceso y, entonces se tendrá en cuenta.

Finalmente, se ordena a la parte demandante que efectúe la notificación por aviso, contemplada en el artículo 292 del Código General del Proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

**MARIA ALEJANDRA MORENO CASTAÑEDA**

Jueza